

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 110040035320170058200

Visto informe secretarial y una vez revisado el expediente, la Juez Resuelve:

- 1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior funcional, el cual **confirmó** la sentencia dictada en esta instancia de fecha 2 de marzo de 2021.
- 2.- Por secretaría, practíquese la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, en primera y segunda instancia.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>157</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>23 de Septiembre de 2022.</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--